

# Ayudas extraordinarias para trabajadores/as afectados por ERTE en La Rioja



El Gobierno de La Rioja ha modificado la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados de la COVID-19.

## ¿Quién puede solicitar las ayudas?

Todas las personas trabajadoras que hayan cotizado a la Seguridad Social antes de iniciar el ERTE con una base reguladora diaria sea igual o inferior a 50 euros al día y que reciban una prestación contributiva por desempleo derivada de un ERTE por COVID aprobada a través de la Dirección Provincial del SEPE en La Rioja.

Es suficiente con ser perceptor de prestación por ERTE durante el período que se establezca en la correspondiente convocatoria (a partir de octubre del 2020 y en espera de la publicación de la convocatoria) y tenga reconocida la prestación contributiva por desempleo al efecto en todos o algunos de los meses de dicho período.

**Puede solicitar la ayuda aunque ahora esté trabajando.** La ayuda es independiente de la situación actual.

## ¿De qué cantidad es la ayuda?

La cuantía de la ayuda es de **150 euros** al mes durante el periodo de meses que establezca en la correspondiente convocatoria para cada trabajador que en todos o algunos de los citados meses de dicho período sea perceptor de prestación por desempleo motivada por expedientes de regulación temporal de empleo derivados de la COVID-19.

## ¿Cómo se solicita la ayuda?

La solicitud se deberá presentar a través de los medios electrónicos del Gobierno de La Rioja, que serán indicados en la correspondiente convocatoria cuando sea publicada.

Es necesario presentar la solicitud a través de una **firma digital**.

## IMPORTANTE:

En espera de que esta convocatoria salga publicada en las próximas semanas, le animamos a **solicitar su firma digital** lo antes posible en el caso de que aún no la tuviera, con el objetivo de que pueda presentar su solicitud cuando se abra el plazo.

